CUT - 5999 - 2020

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N°0013 - 2020 - INIA - DDTA

Lima, 20 FEB. 2020

VISTO:

El INFORME 009-2020- PROY.196 PTT PNIA de fecha 14 de febrero del 2020, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 196_PTT "MITIGANDO LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE SISTEMA DE RIEGO INIA EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS.", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de realizar el Curso Taller: Manejo agronómico de los cultivos priorizados en la EEA Canaán y Charla técnica: Sistema de riego INIA y manejo agronómico de los cultivos priorizados en la EEA Canaán, a realizarse del 26 de febrero al 28 de febrero de 2020 en EEA Canaán- Anexo Huanchacc, Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que mediante el INFORME 009-2020- PROY.196 PTT PNIA de fecha 14 de febrero del 2020, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 196_PTT "MITIGANDO LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE SISTEMA DE RIEGO INIA EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS.", enmarcado en el Proyecto de

ES COPIA FIEL

Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de realizar el Curso Taller: Manejo agronómico de los cultivos priorizados en la EEA Canaán y Charla técnica: Sistema de riego INIA y manejo agronómico de los cultivos priorizados en la EEA Canaán, a realizarse del 26 de febrero al 28 de febrero de 2020 en EEA Canaán- Anexo Huanchacc, Ayacucho;

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Ing. JUSTINIANO GUTIERREZ PUSARI, como responsable del gasto, para la atención del Curso Taller: Manejo agronómico de los cultivos priorizados en la EEA Canaán y Charla técnica: Sistema de riego INIA y manejo agronómico de los cultivos priorizados en la EEA Canaán, a realizarse del 26 de febrero al 28 de febrero de 2020 en EEA Canaán- Anexo Huanchacc, Ayacucho;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre del Ing. JUSTINIANO GUTIERREZ PUSARI, por el importe total de **S/ 6,995.00** (Seis mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades del Curso Taller: Manejo agronómico de los cultivos priorizados en la EEA Canaán y Charla técnica: Sistema de riego INIA y manejo agronómico de los cultivos priorizados en la EEA Canaán, a realizarse del 26 de febrero al 28 de febrero de 2020 en EEA Canaán- Anexo Huanchacc, Ayacucho;

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Ing. JUSTINIANO GUTIERREZ PUSARI, por el importe total de **S/ 6,995.00** (Seis mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Soles). con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario INIA

Ing. MSc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Documento Autenticado
ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J N° 0279 -2019 - INIA
Reg. N°_____ Fecha: 20 FEB. 2020